Exposición de motivos de la aspiración para convertirme en Magistrado Electoral Local

Israel Herrera Severiano

La oportunidad de poder pertenecer al máximo órgano jurisdiccional del Estado de México, es una alta distinción de la cual me espero ver favorecido, en virtud de que considero que mi postulación cumple con los requisitos constitucionales y legales, y cuento con la experiencia y preparación necesarias para ejercer de manera digna y proba el cargo de magistrado electoral local.

Desde el año 2011, resido en la Ciudad de Toluca y mi trabajo en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de esta Quinta Circunscripción Plurinominal, me permite señalar que algo que caracteriza al Tribunal Electoral del Estado de México, es la preparación y calidad humana de sus integrantes, lo que se ve reflejado en la solidez y la calidad argumentativa de sus sentencias.

En este sentido, considero que mi postulación respeta y logrará abonar en el prestigio del órgano jurisdiccional. La preparación académica, derivada de los estudios de la maestría en derecho electoral, así como con los diversos diplomados, cursos y talleres en la propia materia, argumentación, derechos humanos, comunidades indígenas y paridad de género, son parte de las herramientas que me permitirán desarrollar de manera adecuada y al más alto nivel la investidura de magistrado electoral local.

Mi desarrollo profesional en distintos órganos jurisdiccionales locales en materia electoral, así como dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, -en el que he tenido la fortuna de ocupar la mayoría de los cargos de la carrera judicial-, son mis cartas de presentación que pongo a consideración de esta Soberanía.

Además, mí paso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, me han permitido forjar una sólida carrera que buscará incidir en los criterios que fomenten la protección de los derechos de las minorías.

Soy un convencido que el derecho como producto social debe de servir para lograr una sociedad incluyente, que reduzca las brechas entre las personas y que haga que todos contemos con las mejores condiciones de vida.

En ese tenor, mi actuación será siempre apegada a la justicia, como lo señala María Amalia Amaya Navarro, tanto distributiva como rectificadora, esto es, promover la

igualdad en la distribución y a restablecer la igualdad cuando ésta haya sido perturbada.[1]

En tal sentido, me comprometo, a garantizar una justicia pronta, expedita, completa, imparcial, sólo basada en los hechos y pruebas, y conforme a la interpretación jurídica de la ley que favorezca de mejor manera el disfrute de los derechos humanos.

En mi trayecto profesional ha sido motivo de inspiración la exposición de motivos de la Constitución Federal de 1824, que reza:

> "...sin justicia no hay libertad, y la base de la justicia no puede ser otra que el equilibrio entre los derechos de los demás con los nuestros.', en el anhelo de "...hacer reinar la igualdad ante la ley, la libertad sin desorden, la paz sin opresión, la justicia sin rigor, la clemencia sin debilidad; demarcar sus límites a las autoridades supremas de la nación, combinar éstas de modo que su unión produzca siempre el bien y haga imposible el mal; arreglar la marcha legislativa, poniéndola al abrigo de toda precipitación y extravío; (...) asegurar al Poder Judicial una independencia tal que jamás cause inquietudes a la inocencia ni menos preste seguridades al crimen..."; y en la conciencia de que "... el honor nacional está altamente comprometido en la conducta que observamos. Si nos desviamos de la senda constitucional; si no tenemos como el más sagrado de nuestros deberes mantener el orden y observar escrupulosamente las leyes que comprende el nuevo Código; si no concurrimos a salvar este depósito y lo ponemos a cubierto de los ataques de los malvados; mexicanos, seremos en adelante desgraciados, sin haber sido antes más dichosos."

Como señalé previamente, la viabilidad de mi postulación pasa tanto por el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, pero también de las virtudes judiciales de: imparcialidad, sobriedad, valentía, sabiduría y justicia. Por tanto, considero justa mi aspiración de poder formar parte del Tribunal Electoral del Estado de México.

Por último, agradezco la oportunidad de ser parte de estos ejercicios republicanos que buscan llevar a las mejores mujeres y hombres a tan altos cargos.

Atentamente .

Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de

[redacted]

Israel Herrera Severiano

[1] Amaya Navarro, María Amalia, Virtudes judiciales y argumentación: una aproximación a la ética jurídica, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2009, página